CONGRESO
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN N.° 012-2026-2027-OM-CR

Lima, 31 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución 138-2022-2023-OM-CR del 24 de julio de 2023, se designó al señor Luis Segundo Vilela Dioses, en el cargo de confianza de jefe del Área de Estadística Parlamentaria del Departamento de Investigación Parlamentaria.

Que, con Resolución 013-2024-2025-OM-CR del 2 de setiembre de 2024, se designó al señor José Francisco Recoba Martínez, en el cargo de confianza de jefe del Departamento de Investigación Parlamentaria.

Que, con Acuerdo 199-2025-2026/MESA-CR, de fecha 20 de julio de 2026, se aprobaron diversos instrumentos normativos de gestión, entre los que se encontraba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, que adecúa la organización administrativa prevista para el Congreso Bicameral, así como el Organigrama del Servicio Parlamentario, los mismos que se dispuso entraran en vigor el 26 de julio de 2026.

Que, mediante el Acuerdo 004-2026-2027/COMISIONDIRECTIVA se delegó facultades en materia de personal al oficial mayor del Congreso.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor Luis Segundo Vilela Dioses, en el cargo de confianza de jefe del Área de Estadística Parlamentaria, dándole las gracias por los servicios brindados como tal, debiendo retornar a su plaza y nivel salarial de origen.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación del señor José Francisco Recoba Martínez en el cargo de confianza de jefe del Departamento de Investigación Parlamentaria y designarlo, a su vez, en el cargo de confianza de jefe del Área de Investigación y Estadística Parlamentaria del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, dependiente de la Dirección General de Servicios Especializados, con el nivel remunerativo, las obligaciones, los derechos y beneficios que le son inherentes al cargo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, así como al Departamento de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto- Dar cuenta a la Mesa Directiva del Congreso de la República de la presente acción de personal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA